Bogotá, D.C.

Señor(a)
OLAVE SANTAMARIA WILMAR
CLL 183 NO. 11 - 23
Ciudad

Asunto: **Citación a Audiencia Pública**
Referencia: Expediente SDG: 2021513490101640E. Expediente RNMC **11-001-6-2021-39183**. Caso ARCO: 4189257. Comparendo 2 del jueves, 21 de enero de 2021.

Atentamente me permito comunicarle que mediante AUTO de fecha **25 de abril de 2023**, proferido por la Inspectora de Policía de Descongestión D46 adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se ordenó realizar AUDIENCIA del Proceso Verbal Abreviado en contra del (a) señor (a) **OLAVE SANTAMARIA WILMAR,** identificado con la cédula de ciudadanía N° **1020805275,** como presunto infractor del artículo 27 numeral 6 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801-2016, según comparendo de policía y expediente citado.

En consecuencia, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

Fecha:	14 de junio de 2023	**Hora:**	8:40:00 AM (Asistir 20 minutos antes)
Lugar:	Inspección D46.		
Dirección:	Calle 12 C N° 8 – 53 Segundo Piso del Edificio Furatena. Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá		

La audiencia tiene como fin que el ciudadano exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Se le advierte al presunto infractor que, en el evento de no comparecer el día y hora señalados para la audiencia, aquella diligencia se suspenderá y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia de conformidad con la Sentencia 349 de 2017; pero si usted no justifica su inasistencia en los términos indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se decretarán las pruebas que considere necesarias para el esclarecimiento de los hechos. Salvo que el Despacho considere necesario decretar pruebas adicionales, la audiencia se reanudará después del tercer día hábil siguiente o con posterioridad y se dictará el fallo que en derecho corresponda, que para el efecto será:

Fecha:	26 de junio de 2023	**Hora:**	7:20:00 AM (Asistir 20 minutos antes)
Lugar:	Inspección D46.		
Dirección:	Calle 12 C N° 8 – 53 Segundo Piso del Edificio Furatena. Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá		

La audiencia se celebrará de manera presencial o virtual. Si el presunto infractor opta por asistir de manera virtual, deberá manifestarlo con una antelación no menor a tres (3) días de la celebración de la audiencia, al correo electrónico **heidy.avila@gobiernobogota.gov.co o ivan.pinzon@gobiernobogota.gov.co**, con el fin de habilitar el canal virtual, y deberá informar sus datos de contacto y su correo electrónico.

Es importante advertir que para surtir la audiencia deberá presentar su **documento de identificación respectivo** (documento indispensable para el desarrollo de la audiencia). De igual forma, se le indica que si ya efectuó el pago del comparendo respectivo deberá allegar la copia de dicho recibo de pago, máximo dentro de los dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de la citación de la audiencia inicial o su reanudación a los correos electrónicos antes referidos.

Con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica en el Micrositio web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo éste, un medio expedito y eficaz disponible para dar a conocer la actuación, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Cordialmente,

HEIDY PAOLA AVILA BARRERA.

HEIDY PAOLA AVILA BARRERA
Inspectora de Policía de Descongestión D46
Dirección de Gestión Policiva
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá

Firma mecánica autorizada Según la Resolución 095 de 28-09-2021 Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó: Iván Enrique Pinzón Russi
Auxiliar Administrativo